

## La ONU-DH saluda la aprobación del proyecto de reforma constitucional para la eliminación del arraigo en México

Ciudad de México, 27 de abril de 2018.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la aprobación el día de ayer en la Cámara de Diputados del proyecto de reforma constitucional para eliminar la figura del arraigo, con lo que se concreta un primer paso importante para erradicarla del orden jurídico mexicano.

A pesar de ser una figura abiertamente violatoria de los derechos humanos que trastoca el debido proceso y el derecho a la libertad personal y favorece la comisión de otras graves violaciones de derechos humanos como la tortura, el arraigo fue introducido en la Constitución en 2008.

Jan Jarab, Representante en México de la ONU-DH aseveró que “el arraigo infringe normas de tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano y su eliminación ha sido recomendada reiteradamente por diversos mecanismos y organismos internacionales de derechos humanos, tanto de las Naciones Unidas como del Sistema Interamericano. La aprobación por unanimidad de la iniciativa de reforma constitucional en la Cámara de Diputados muestra el gran consenso existente para la eliminación de esta figura”.

En los últimos años el uso del arraigo por parte de las autoridades mexicanas se ha reducido significativamente. Tanto así que el Subcomité para la Prevención de la Tortura, en su reciente informe tras su visita a México, señaló que “observa con beneplácito que al momento de su visita no había personas privadas de libertad en virtud de la figura del arraigo”. Sin embargo, en este mismo informe el Subcomité recordó al Estado mexicano que el arraigo es una medida que puede propiciar la práctica de la tortura, por lo que recomendó abolirlo.

La ONU-DH llama al Senado de la República a continuar a la brevedad con el proceso de reforma constitucional para que el proyecto sea aprobado y se turne a las entidades federativas para concluir con el proceso de reforma constitucional.

La ONU-DH expresa su solidaridad con las personas cuyos derechos humanos han sido violados a través de la aplicación del arraigo y reconoce la importante labor de las organizaciones de la sociedad civil que han visibilizado los resultados nocivos de esta figura, han trabajado para lograr su eliminación y han defendido a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

La ONU-DH también alienta al Congreso de la Unión a llevar a cabo una revisión de otras figuras aún vigentes en el marco legal mexicano, violatorias de derechos humanos e incompatibles con el procedimiento oral acusatorio vigente, como la prisión preventiva oficiosa.

Finalmente, la ONU-DH refrenda su disposición de seguir trabajando con el Estado mexicano a fin de lograr una armonización plena de su legislación con los estándares internacionales en materia de derechos humanos con el objetivo de proteger los derechos de quienes viven y transitan por el país.

## **TERMINA**

*Para más información y solicitudes de prensa, contacte a:*

*Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información Tel: +5255 5061 6374, cel. +52 1 55 5438 1729*

*/ [ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org)*

ONU-DH México, [www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx), síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>